



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 064-2018-D-FIIS

Callao, 03 de Octubre del 2018

Visto el Oficio N° 077-2018-DEPIS-FIIS (registro N° 1302-2018-FIIS) recibido el 03 de Octubre de 2018, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Dr. Juan Francisco Ramírez Véliz, respecto al número insuficiente de estudiantes matriculados.

CONSIDERANDO:

Que, según el consolidado de Matrícula en el Semestre 2018-B, ocurren casos muy particulares y ante la necesidad de los estudiantes de la Filial Cañete que no sean afectados en el normal cumplimiento de su malla curricular.

Que, en algunas asignaturas de la Filial Cañete en los cuales se matricularon muy pocos estudiantes, debido al cambio de currícula el Director de Escuela de Ingeniería de Sistemas sugiere que sean cursos por la modalidad de dirigidos, por lo cual no recibirán retribución económica alguna.

El Señor Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR que las asignaturas según el cuadro siguiente:

CURSO	DOCENTE ACTUAL	TIPO DE CURSO	N° ALUMNOS
TELEINFORMATICA II	SEVILLANO CHACARA DANY	ELECTIVO	3
COMPILADORES E INTERPRETES	RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO	ELECTIVO	3
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	ALCANTARA RAMÍREZ MANUEL	ELECTIVO	4
INGENIERÍA DE SOTFWARE	ALVITES ROJAS CLEMENTE	ELECTIVO	3
IDIOMA V	ATALA TICERAN MILAGRO	OBLIGATORIO	8
MERCADOTECNIA	AGUILAR LOYAGA SANTIAGO	OBLIGATORIO	5
LOGISTICA	AGUILAR LOYAGA SANTIAGO	OBLIGATORIO	5
DISEÑO DE SISTEMAS	RAMÍREZ VÉLIZ JUAN FRANCISCO	OBLIGATORIO	9

Se desarrollará como curso dirigido, debido al reducido número de estudiantes matriculados, toda vez que esas asignaturas en la Filial Cañete son autofinanciados, dado que son cursos obligatorios y que los estudiantes no deben dejar de llevarlos.

2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO